INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/23 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" PAC/ID 423200

Caazapá, 14 de Febrero de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se remite al Sr. Intendente Municipal de Caazapá el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD N° 01/23 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" PAC/ID 423200,** a través de la modalidad de Contratación Directa.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 se expresa cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de febrero de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES:	Firmante de la Oferta	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
1. COPETROL CAAZAPA de *Bernardo Benítez Sosa*	*Bernardo Benítez Sosa*	727011-9	bbs2008@hotmail.es	37.340
2. ESTACION DE SERVICIO SAN EXPEDITO de *María C. Figueredo B.*	*María C. Figueredo Benítez*	3029019-8	mfigueredobenitez@gmail.com	37.850
3. 3 HERMANAS S.A.	*Fabio Rubén Dávalos*	*80026720-6*	treshermanassa@gmail.com	37.810

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: no se han realizado observaciones.

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 2992/19 en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial conforme al PBC:	COPETROL CAAZAPA	ESTACION DE SERVICIO SAN EXPEDITO	*3 HERMANAS S.A.*
a) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (Personas Jurídicas)	No Aplica	No Aplica	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (Personas Jurídicas)	No Aplica	No Aplica	CUMPLE

Lic. JOEL AMADO FARIÑA B.
Director Administrativo

Lic. Gladys M. Román D.
Contadora

Lic. Felipe R. Bareiro V.
Encargado de Presupuesto

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b", "m" y "n" del Artículo 40, de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

Primeramente, se ha verificado que los oferentes hayan proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, constatándose que todos los oferentes cumplen con este requisito.

Seguidamente, se ha verificado: 1) en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de Caazapá), 2) en la página web https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios, y, 3) en la página web https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina, en las cuales se constata que ninguno de los oferentes y representantes cuentan con registros.

Y, por último, se ha verificado en la página web DNCP (https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html), en la cual se comprueba que los oferentes se encuentran sin registros de sanciones.

Por lo tanto, los oferentes y/o sus representantes no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad al Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS NACIONALES:

Conforme a lo establecido en las bases y condiciones, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en el punto **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que todos los bienes ofertados son de procedencia nacional, y ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

5. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Conforme a lo establecido en las bases y condiciones, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en el punto **Margen de preferencia local - CPS**, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que el oferente calificado con el precio más bajo se encuentra domiciliado en el Dpto. de Caazapá.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

De conformidad a las disposiciones contenidas en el **Art. 63º del Decreto Nº 2992/19**, inciso ***a)***, establece los siguientes:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*

LIC. JOEL AMADO FARIÑA B.
Director Administrativo

Lic. Gladys M. Román D.
Contadora

Lic. Felipe R. Bareiro V.
Encargado de Presupuesto

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En tal sentido, todos los oferentes cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme al punto 2 del presente informe.

Conforme al cuadro comparativo de ofertas, anexo al presente informe, se evidencia que la oferta calificada como la más baja es de la firma: ***COPETROL de Bernardo Benítez Sosa.*** Por lo tanto, dicha oferta se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, conforme al PBC, los cuales se detallan en los siguientes puntos:

6.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el las bases y condiciones: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	***COPETROL CAAZAPA L***
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
c) Declaración Jurada de Miembros	CUMPLE
d) Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
e) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

6.2 Capacidad Financiera:

Evaluación de la Capacidad Financiera:	***COPETROL CAAZAPA***	
Presentación de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2021.	PRESENTA	CUMPLE
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de un año: 2021.	2.6	CUMPLE
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de un año: 2021.	0.1	CUMPLE
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: No deberá ser negativo en promedio, de un año: 2021.	0.0	CUMPLE

6.3 Experiencia requerida

Evaluación de la Experiencia requerida:	***COPETROL CAAZAPA***
Demostrar la experiencia en Provisión de Combustibles con Instituciones Públicas y/o Privadas mediante la presentación de copias de facturaciones de ventas o contratos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, del último año: 2022. Para el efecto deberá presentar copias de facturaciones o contratos suscritos en el último año indicado.	CUMPLE Presenta copias de facturas por valor total de Gs.100.716.400

LIC. JOEL AMADO FARIÑA B.
Director Administrativo

Lic. Gladys M. Román D.
Contadora

Lic. Felipe R. Bareiro V.
Encargado de Presupuesto

6.4 Capacidad Técnica

Evaluación de la Capacidad Técnica:	*COPETROL CAAZAPA*
El oferente deberá poseer al menos una estación de servicio habilitado en la ciudad de Caazapá. Evidencia documentada mediante la presentación de Patente Municipal vigente de la habilitación del local como estación de servicio.	CUMPLE
El oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) vigente.	CUMPLE

7. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, conforme al Art. 4º de la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020.

En tal sentido se constata que los precios ofertados por la oferta calificada como la más baja, ***COPETROL CAAZAPA.***, se encuentran dentro del rango establecido, conforme se demuestra en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	*COPETROL CAAZAPA*		
			Precio Oferta	Variación en Monto	Variación en Porcentaje
1	Gasoil - Diesel Tipo I	10.623	10.690	67	0.63%
2	Gasoil - Diesel Tipo III	8.865	9.000	135	1.52%
3	Nafta de 97 Octanos	9.223	9.290	67	0.73%
4	Nafta de 95 Octanos	8.423	8.360	-63	-0.75%

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto precedentemente, tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2992/19, ante lo indicado y de conformidad a los Art. 27° y 28º de la ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto 2992/19, se recomienda: **ADJUDICAR** el presente llamado: **CD N° 01/23 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTILBES" PAC/ID N° 423200** a la siguiente firma: ***COPETROL CAAZAPÁ de Bernardo Benítez Sosa RUC: 727011-9***, por un monto total de **Gs. 196.000.000** (guaraníes, ciento noventa y seis millones), bajo la modalidad de **Contrato Abierto**, con un Monto Mínimo de **Gs. 110.000.000** (guaraníes, ciento diez millones) y un Monto Máximo de hasta **Gs. 196.000.000** (guaraníes, ciento noventa y seis millones), con vigencia de contrato hasta el 30 de junio de 2023.

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Sr. Intendente Municipal de Caazapá.-

Es Nuestro Informe. -

LIC. JOEL AMADO FARIÑA B.
Director Administrativo

Lic. Gladys M. Román D.
Contadora

Lic. Felipe R. Bareiro V.
Encargado de Presupuesto

MUNICIPALIDAD
CAAZAPÁ

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: CD N° 01/23 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" PAC/ID 423200

OFERENTE: COPETROL Caazapá

INDICES	FORMULA	AÑO 2021	TOTAL	PROMEDIO	CUMPLE: SI/NO
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	2.078.354.526	2.078.354.526	**2,6**	**SI**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	812.049.008	812.049.008		
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	812.049.008	812.049.008	**0,1**	
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	9.206.889.339	9.206.889.339		
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	271.804.490	271.804.490	**0,0**	
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	7.935.277.886	7.935.277.886		

LIC. JOEL AMADO FARIÑA B.
Director Administrativo

Lic. Gladys M. Román D.
Contadora

Lic. Felipe R. Bareiro V.
Encargado de Presupuesto